



COUNCIL OF EUROPE
CIVIL PARTICIPATION

Traducción del

**CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA
LA PARTICIPACIÓN CIVIL
EN EL PROCESO DE LA TOMA DE DECISIONES**

REVISADO

**adoptado por la plenaria de la Conferencia de ONGIs
y también por la plenaria del Congreso de Autoridades Locales y Regionales
el 30 de octubre de 2019**

(Traducción del texto francés por Hugo Castelli Eyre y Mercedes Cirera Oller)

INDICE

1. Introducción	3
2. Objetivos y grupos destinatarios.....	5
3. Marco general de la participación ciudadana.....	6
3.1 Parámetros de la sociedad civil.....	6
3.2 Principios de la participación ciudadana.....	7
3.3 Condiciones requeridas para la participación ciudadana.....	8
4. Tipos de participación... ..	9
4.1 Los diferentes grados de participación.....	9
a. Información.....	9
b. Consulta.....	10
c. Diálogo.....	10
d. Asociación.....	10
4.2 Las etapas del proceso de decisión política.....	11
a. Aportaciones / sugerencias.....	11
b. Confección del programa.....	11
c. Desarrollo	13
d. Decisión.....	14
e. Implementación	15
f. Seguimiento.....	16
g. Reformulación.....	17
4.3 Herramientas y útiles transversales para la participación civil.....	18
a. Participación electrónica.....	18
b. Refuerzo de capacidades para la participación.....	18
c. Estructuras para la cooperación entre las ONGs y las autoridades públicas	19
d. Documentos marcos sobre la cooperación entre las ONGs y las autoridades públicas.....	19
5. Caja de herramientas.....	20

1. Introducción

Una de las principales preocupaciones de las democracias modernas es el desafecto de los ciudadanos con respecto a los procesos políticos. En este contexto, como en otros muchos, la sociedad civil constituye un elemento importante del proceso democrático. Aporta a la ciudadanía un medio alternativo, en paralelo con los medios de los grupos de presión y de los partidos políticos, para que transmitan puntos de vista diferentes y garanticen que se tengan en cuenta los siguientes aspectos diversos intereses en el proceso de toma de las decisiones políticas.

El Comité de Ministros del Consejo de Europa ha reconocido en su informe " Recomendación (2007)14 a los Estados miembros " la contribución esencial aportada por las organizaciones no gubernamentales (ONGs) en la elaboración y aplicación de la democracia y los derechos humanos, en particular, mediante la sensibilización y la educación del público y la participación en la vida pública, garantizando la transparencia y la rendición de cuentas por las autoridades públicas".

En la reunión del Foro del Consejo de Europa para el Futuro de la Democracia, celebrada en junio de 2007 en Suecia, los participantes invitaron a la Conferencia de ONGs del Consejo de Europa (en lo sucesivo denominada "la Conferencia") para elaborar un Código de Buenas Prácticas sobre la participación de la sociedad civil en el proceso de toma de decisiones, que abarca temas como los mecanismos de participación de las ONGs en el proceso decisorio y la implicación de la sociedad civil en las políticas públicas.

Sobre esta base, la Conferencia aceptó la responsabilidad de redactar un Código de Buenas Prácticas sobre la participación civil en la toma de decisiones. Este documento define la razón de ser, el marco y los medios para fortalecer la participación ciudadana. Se desarrolló por personas con experiencia en la sociedad civil, dentro de un proceso de consultas paneuropeas, probadas y comentadas por miembros de organizaciones no gubernamentales y utilizadas por militantes y representantes de las autoridades públicas.

Con el objeto de crear un instrumento de fácil utilización, estructurado y práctico para los responsables de la toma de decisiones y las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las ONGs, la Conferencia pidió el asesoramiento y la contribución de otros organismos del Consejo de Europa. Tanto el Congreso de las Autoridades Locales y Regionales (en lo sucesivo denominado "el Congreso") como la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa lo han elogiado. El Congreso ha acordado promocionar el Código de buenas prácticas y utilizarlo en sus trabajos y la Asamblea Parlamentaria ha destacado la especial importancia de las herramientas electrónicas para la participación.

La Conferencia aprobó el Código en su reunión del 1 de octubre de 2009.

Desde entonces, varios documentos del Consejo de Europa han puesto de relieve la importancia de una buena participación ciudadana en la toma de decisiones para la buena gobernanza. Podemos citar - de forma no exhaustiva - los 12 Principios de Buen Gobierno, la recomendación de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, la recomendación del Comité de Ministros sobre la participación ciudadana en la vida pública local (CM/Rec(2018)4) y la reciente recomendación del Comité de Ministros sobre la protección del espacio cívico, que responde en particular al reciente desafío a la libertad de asociación y libertad de expresión para la sociedad civil y las ONGs en Europa.

En la 1295ª reunión de los Delegados de los Ministros, celebrada el 27 de septiembre de 2017, el Comité de Ministros adoptó las Directrices sobre Participación Civil en la Toma de Decisiones Políticas, documento CM(2017)83, en las cuales destacó la importancia crucial de la participación ciudadana para la democracia.

Teniendo en cuenta los cambios sociales y tecnológicos en un mundo en constante cambio, era preciso revisar el Código elaborado por la Conferencia de ONGsIs en 2009. En este contexto, la Conferencia y el Congreso celebraron una reunión conjunta el 6 de noviembre de 2018 sobre las modificaciones que deberían introducirse en el Código. Esta versión revisada del Código es el resultado de este trabajo.

El Código proporciona un directorio de buenas prácticas detalladas en la "caja de herramientas". Sin embargo, al no ser vinculante, no establece norma alguna y no precisa un mecanismo de aplicación. Ofrece directrices a todos los actores del sistema democrático a partir de la experiencia práctica del diálogo y la cooperación entre las ONGs y las autoridades públicas. El objetivo final es facilitar la interacción y fortalecer los medios de acción y la participación ciudadana en el proceso democrático en los niveles local, regional y nacional.

Este instrumento tiene por objeto producir efectos políticos. Estimulará y apoyará la tendencia de las autoridades locales, regionales y nacionales a consultar a la sociedad civil y a colaborar con ella mediante las herramientas modernas de gobernanza democrática, al tiempo que se desarrolle la participación de la ciudadanía en la vida pública.

2. Objetivos y grupos destinatarios

El objetivo principal de este Código de Buenas Prácticas es contribuir a la creación de un entorno favorable para las ONGs en los Estados miembros del Consejo de Europa y también en Bielorrusia. Con este fin, el Código define un conjunto de principios generales, líneas directrices, herramientas y mecanismos para la participación ciudadana en la toma de decisiones políticas para su aplicación a nivel local, regional y nacional. Se basa en la experiencia práctica de las ONGs de varios países europeos y el intercambio de sus buenas prácticas y métodos probados para realizar el diálogo con las autoridades públicas.

El Código de Buenas Prácticas quiere ser empleado por todas las ONGs, desde el nivel local hasta el internacional y ser un instrumento útil y eficaz en el diálogo con los Parlamentos, los Gobiernos y las autoridades públicas. Como herramienta interactiva y concreta, debe servir tanto para las ONGs como para las autoridades públicas en los diferentes países europeos. Incorpora una caja de herramientas que incluye ejemplos prácticos positivos, pero también explica otros ejemplos insatisfactorios o menos efectivos se proporcionarán juntos con el Código.

El Código de Buenas Prácticas está destinado a las ONGs en todos los niveles, incluso las organizaciones locales y regionales de los Estados miembros del Consejo de Europa y de Bielorrusia, así como a las organizaciones activas a nivel europeo e internacional.

También se dirige a las autoridades públicas, incluidos los Parlamentos, los Gobiernos y las administraciones públicas locales, regionales y nacionales. Aunque el Código abarca una amplia gama de administraciones públicas, algunas de sus secciones pueden emplearse en todos los niveles de la administración pública.

3. Marco general para la participación ciudadana

3.1 Parámetros de la sociedad civil

La contribución de las ONGs y de la sociedad civil organizada es esencial para el desarrollo y la materialización de la democracia y los derechos humanos. La Recomendación (2007)¹⁴ del Comité de Ministros da la siguiente definición de ONGs: « Las ONGs son entidades u organizaciones voluntarias autónomas creadas para lograr los objetivos, esencialmente no lucrativos, de sus fundadores o miembros ».

En vista de las tendencias económicas mundiales y de la creciente importancia del sector empresarial, es de vital importancia desarrollar relaciones de cooperación con las ONGs, las cuales también están buscando activamente la cooperación del sector privado. Las ONGs pueden obtener recursos financieros considerables de una cooperación o asociación con las empresas que pueden así contribuir a construir activamente una sociedad sana y democrática.

Para este Código de Buenas Prácticas, el término ONGs significa la sociedad civil organizada, incluyendo los grupos de voluntarios, organizaciones sin fines de lucro, asociaciones, fundaciones y obras benéficas, así como los movimientos asociativos y militantes de una comunidad geográfica o de intereses. Los valores de las ONGs se centran en la justicia social, los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho. El objetivo de las ONGs es servir a las causas que mejoren la calidad de vida de las personas.

Las ONGs son un componente esencial de la participación en una sociedad abierta y democrática, porque mobilizan a un gran número de personas. El hecho de que la mayoría de ellas sean también votantes subraya su relación complementaria con la democracia representativa.

Las ONGs pueden contribuir al proceso de toma de decisiones debido a sus conocimientos y experiencias independientes. Esto ha llevado a todos los niveles de autoridades públicas - locales, regionales y nacionales, así como las instituciones internacionales, a apoyarse en la experiencia y la competencia de las ONGs en la elaboración y puesta en marcha de las políticas. Las ONGs se benefician de la confianza sin par de sus militantes y de la sociedad para expresar sus preocupaciones, representar sus intereses y movilizarse por varias causas, de modo que realizan que hacen una contribución esencial al desarrollo de las políticas.

Este documento destaca la contribución de la sociedad civil organizada al proceso y también se dirige a la ciudadanía como individuos. El desarrollo de asociaciones y organizaciones a nivel de la comunidad se considera aquí como un acto de organización social autónoma, no centrado exclusivamente en la acción individual. Los grupos organizados se dedican a dar a conocer las necesidades de sus miembros y promover los intereses de la sociedad en general. Por lo tanto, sirven como una herramienta para la participación y el intercambio de información y como multiplicador del compromiso ciudadano.

3.2 Criterios para la participación ciudadana

Para promover una relación constructiva entre las ONGs y las autoridades públicas de diferentes niveles, habría que actuar según los siguientes criterios comunes:

a. Apertura

Las ONGs recogen y transmiten las opiniones de sus miembros, de los grupos de usuarios de la sociedad civil y de los ciudadanos responsables. Esta contribución aporta un valor esencial al proceso de la toma de decisiones políticas, reforzando la calidad, la comprensión y la aplicabilidad de la iniciativa política a largo plazo. Una de las condiciones previas para la aplicación de este criterio es que los procesos de participación sean abiertos, accesibles y basados en los parámetros de participación, definidos de mutuo acuerdo.

b. Confianza

Una sociedad abierta y democrática reposa sobre la interacción franca y leal entre los participantes y los sectores. Aunque las ONGs y las autoridades públicas juegan papeles diferentes, el objetivo común de mejorar la vida de la ciudadanía sólo se puede conseguir de forma satisfactoria si reposa en la confianza, lo que implica transparencia, respeto y fiabilidad recíproca.

c. Independencia

Se debe reconocer que las ONGs son entes libres e independientes en lo que concierne a sus objetivos, decisiones y actividades. Estas tienen el derecho de actuar con total independencia y de defender planteamientos diferentes a los de las autoridades con las cuales pueden, no obstante, cooperar. Deben ser independientes del control directo de todas las autoridades públicas. No deben formar partidos políticos. Deben ser respetadas aunque sus opiniones no estén de acuerdo con la posición de las autoridades públicas.

d. Participación

Las ONGs tienen el derecho a participar en los mecanismos públicos y semipúblicos a todos los niveles, sin discriminación, en el diálogo y consulta sobre los objetivos y decisiones relacionados con las políticas públicas. Esta participación debería permitir la expresión libre de una diversidad de opiniones sobre el funcionamiento de la sociedad (Recomendación CM/Rec(2007)14 del Comité de Ministros del Consejo de Europa a los Estados miembros sobre el estatus jurídico de las organizaciones no gubernamentales en Europa, VII, 76).

Este criterio se aplica también a la evaluación reglamentaria del impacto de las nuevas legislaciones y de los proyectos públicos. Esto constituye un proceso crucial para garantizar la calidad de la legislación y reducir al mínimo sus efectos secundarios y colaterales negativos. En esta materia, la sociedad civil puede aportar una valiosa contribución por su conocimiento sobre el terreno y su experiencia profesional.

Los criterios siguientes se han añadido a esta lista con el fin de mejorar la participación civil:

i. Transparencia

Todos los procesos deben ser transparentes y sometidos a control tanto de la administración como de las ONGs. Es esencial que el conjunto de documentos, proyectos, decisiones y opiniones necesarios para la participación sean siempre de libre acceso. Se debe garantizar el acceso a la información. De la misma forma, los participantes de la sociedad civil/las ONGs deben declarar sus objetivos, sus intereses específicos y sus eventuales conflictos de intereses.

ii. Facilidad de acceso

Se debería fomentar la participación ciudadana mediante el uso de un lenguaje claro y por los medios apropiados, sean informáticos o de otro tipo, empleando toda clase de dispositivos en base a los marcos de participación acordados de mútuo acuerdo.

iii. La no discriminación

La participación ciudadana debe tener en cuenta todos los puntos de vista, incluso de aquellas personas menos privilegiadas y más vulnerables. Conviene evitar, en los procedimientos, las modas de publicación de las informaciones, la organización de las reuniones, las mesas informativas, etc., cualquier medida que pudiera impedir la presencia de las personas o grupos interesados en participar.

iv. La integración

La participación ciudadana debe incluir a todos los grupos que tengan intereses y necesidades determinadas, tales como: los jóvenes, las personas mayores, las personas minusválidas o las minorías. Muchos de estos grupos no responden fácilmente a una llamada de participación. Hay que emplear medidas proactivas para establecer contactos con estos grupos, facilitarles las formas de participar y ayudarles a hacerlo.

v. La obligación de rendir cuentas

Todo proceso de participación debe estar organizado para conseguir resultados y estar abierto a una modificación de las propuestas iniciales. Estos resultados deben estar documentados y disponibles al público. Todas las personas que toman decisiones son responsables de éstas; las decisiones deben explicarse, ser objeto de un control y podrán ser sancionadas; existen recursos en los casos de abuso administrativo o de decisiones injustificadas.

3.3 Condiciones requeridas para la participación ciudadana

Las condiciones necesarias para la vida asociativa son bien conocidas. De acuerdo con el Convenio Europeo de Seguridad de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (CEDH), éstas precisan la libertad de expresión (artículo 10) y libertad de reunión y de asociación (artículo 11), así como la jurisprudencia pertinente de la Corte Europea de Derechos Humanos. Para garantizar la integración - sin discriminación - de las esenciales contribuciones de las ONGs en el proceso de toma de decisiones políticas, se precisa un ambiente favorable, es decir: el estado de derecho, la adhesión a los principios democráticos fundamentales, la voluntad política, una legislación apropiada, unos procedimientos claros y precisos, y ayudas y recursos a largo plazo para conseguir una sociedad civil duradera y espacios compartidos para el diálogo y la cooperación. Estas condiciones permiten establecer entre las ONGs y las autoridades públicas una relación constructiva fundada en la confianza recíproca y la mútua entendimiento para una democracia participativa.

4. Tipos de participación

4.1 Los diferentes grados de participación

Para alcanzar el objetivo principal del Código de Buenas Prácticas para la participación ciudadana y garantizar su utilidad y su grado de aplicación concreta para las ONGs asociadas al proceso de toma de decisiones políticas, esta sección indica en líneas generales las formas que podrían revestir dicha participación ciudadana.

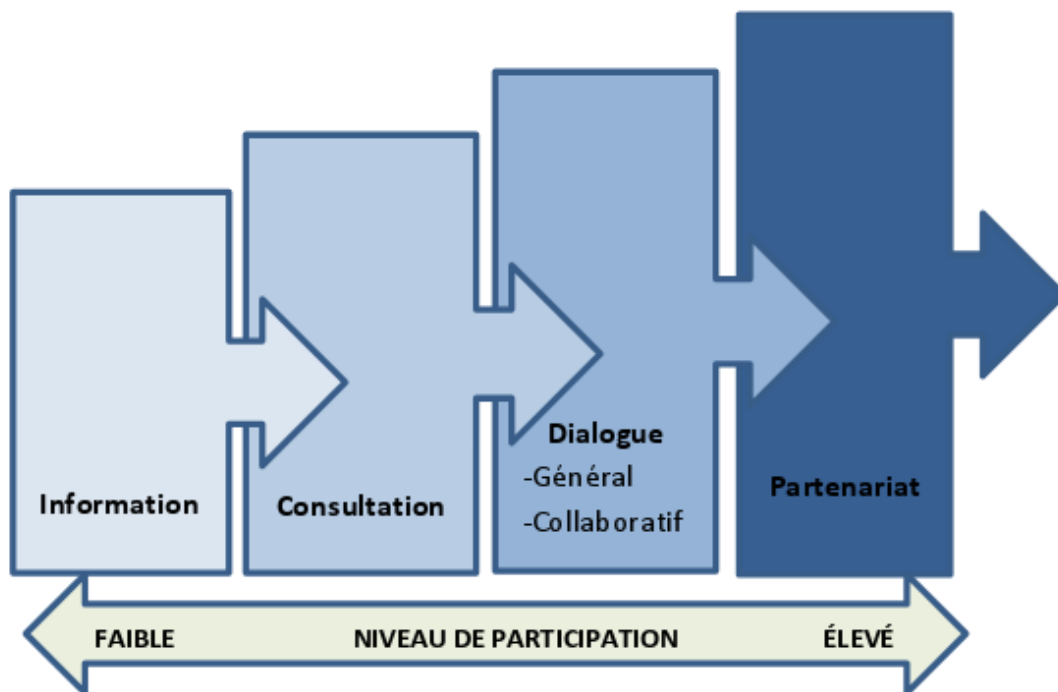
El proceso presenta dos dimensiones estrechamente unidas.

La sección 4.1 describe primero los niveles de participación por orden de intensidad creciente, desde la simple puesta a disposición de informaciones para la consulta, el diálogo, y, finalmente la asociación entre las ONGs y las autoridades públicas. La sección 4.2 expone a continuación las fases del proceso de toma de decisiones políticas, es decir, las siete etapas seguidas por las autoridades públicas de: sugerencia, confección del programa, redacción y decisión de implementación, seguimiento y reformulación.

Una sección distinta (4.3) presenta las herramientas y mecanismos transversales para la participación ciudadana que pueden aplicarse en las diferentes etapas.

En una última sección, estos elementos son entonces combinados para formar una caja de herramientas para la participación ciudadana.

(Información/Consulta/Diálogo general o colaborativa /Asociación)
DÉBIL - NIVEL DE PARTICIPACIÓN - ALTA



a. Información

El acceso a la información es la base de todas las etapas posteriores de la implicación de las ONGs en el proceso de toma de decisiones políticas. Se trata de un grado de participación menor que normalmente consiste en la oferta unilateral de informaciones por

parte de las autoridades sin exigencia o espera de interacción con las ONGs ni de su implicación.

9

Incluye el derecho para la ciudadanía de tener acceso a todas las informaciones (por ejemplo los proyectos de textos, los comentarios y las justificaciones) a lo largo de todo el proceso político. Las autoridades deben vigilar que el público en general reciba de forma oportuna las informaciones precisas y útiles.

La información es importante para todas las etapas de la toma de decisiones.

b. Consulta

Se trata de una forma de iniciativa en la cual las autoridades piden una opinión a las ONGs sobre un tema concreto o sobre la elaboración de una determinada política. Consiste, a menudo, para las autoridades, en informar a las ONGs sobre los desarrollos políticos en curso y pedir sus comentarios, opiniones y reacciones. La iniciativa y los temas no salen de las ONGs sino de las autoridades. Hay consultas en todas las etapas del proceso de toma de decisiones, especialmente en el desarrollo, seguimiento y reformulación.

c. Diálogo

La iniciativa para un diálogo puede ser tomada por un lado o por otro; el diálogo puede ser **general** o **colaborativa**.

El **diálogo general** es un proceso de comunicación bidireccional fundado en intereses recíprocos y de objetivos susceptibles de ser comunes, destinado a asegurar un intercambio frecuente de ideas. Esto corresponde a los eventos públicos abiertos a todos, a las reuniones especializadas de las ONGs y las autoridades públicas. La deliberación contiene un carácter muy general y no está expresamente unida a un proceso concreto de desarrollo de una política.

El **diálogo colaborativo** se basa en el interés recíproco para la elaboración de una política específica y conduce normalmente a una recomendación, una estrategia o una legislación común. Es más dinámico que el diálogo general, porque consiste en reuniones conjuntas, a menudo frecuentes y regulares, con el fin de elaborar grandes estrategias políticas que conducen a unos resultados aceptados de mutuo acuerdo. El diálogo es muy apreciado en todos los niveles del ciclo de formulación de políticas pero reviste una importancia primordial en el establecimiento de un programa, el desarrollo y la reformulación.

d. Asociación

La asociación supone compartir las responsabilidades en cada etapa del proceso de toma de decisiones políticas para la confección del programa, la elaboración, la decisión e incluso hasta la implementación de la decisión política. Representa la forma de participación mayor.

A este nivel, las ONGs y las autoridades públicas se reúnen para cooperar estrechamente, a la vez que vigilan que esta situación de asociación no impida a las ONGs (que se mantienen independientes) hacer conocer sus opiniones y realizar acciones. La asociación puede incluir la delegación de una tarea concreta a una ONGs (por ejemplo: la oferta de un servicio) así como unos foros participativos y la implementación de codecisiones para el reparto de recursos.

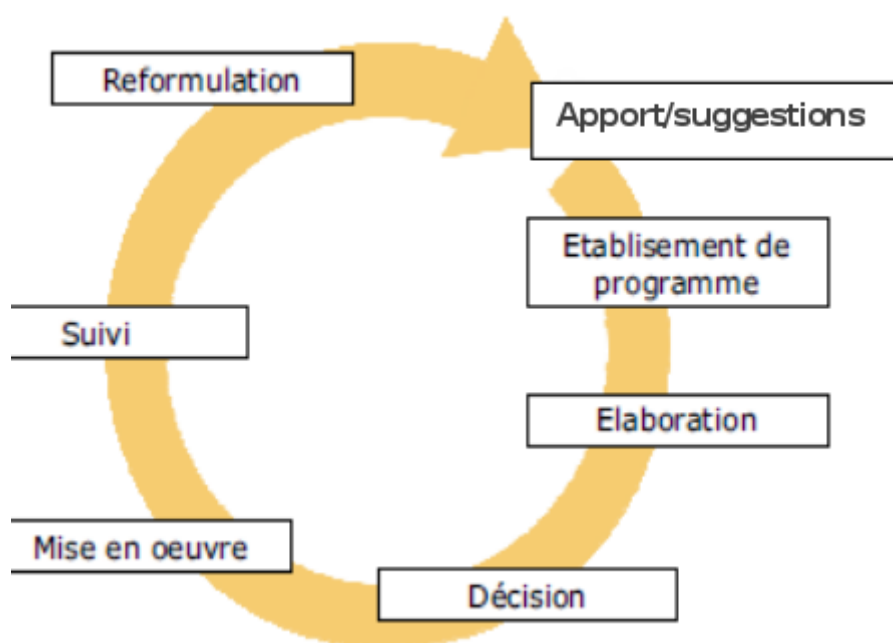
10

La asociación puede intervenir en todas las fases del proceso de toma de decisiones; es especialmente útil en las fases de definición o en la implementación de un programa.

4.2 Las etapas del proceso de toma de decisiones políticas

El ciclo descrito abajo (en francés) define las siete etapas del proceso de toma de decisiones políticas: las aportaciones/sugerencias, la confección del programa, la elaboración de una política, la toma de decisiones, la implementación de una política, el seguimiento y la reformulación.

Cada etapa ofrece posibilidades de interacción para las ONGs y las autoridades públicas.



En la lista de actuaciones en el círculo descrito arriba, los ejemplos no son exhaustivos y no excluyen otras medidas apropiadas que sean tomadas.

a. Aportaciones / sugerencias

La participación ciudadana debe estar presente desde la primera etapa de todos los procesos de toma de decisiones, cuando las ideas y sugerencias relacionadas con futuras legislaciones o medidas estén reflejadas. Las sugerencias pueden también surgir de la sociedad civil, que expresa al Gobierno y la Administración sus necesidades y sus expectativas.

b. Confección del programa

El programa político es adoptado de común acuerdo por el Parlamento y el Gobierno, pero puede ser moldeado por las ONGs o grupos de ONGs que organizan campañas y por los grupos de presión sobre diversos problemas, necesidades y preocupaciones. Durante esta fase, las ONGs tratan de influenciar a las personas con poder decisorio en nombre de un interés colectivo y su modo de acción es complementario al debate político.

Las aportaciones de las ONGs:

- **Acción militante:** plantear cuestiones, problemas y necesidades de unos grupos determinados de usuarios, defender un punto de vista particular o un interés público general no cubierto por la legislación u otros documentos, instrumentos o medidas políticas.
- **Información y sensibilización:** explicar las opiniones de las ONGs a las autoridades, implicar y representar a los miembros, los usuarios y los principales grupos de la ciudadanía y actuar como centro de intermediación para atender a la ciudadanía; escuchar, reaccionar e informar.
- **Experiencia y consejo:** los especialistas en una cuestión concreta juegan un papel esencial en la definición del programa político. Sus análisis e investigaciones permiten determinar las necesidades – actuales y futuras – de la sociedad y ofrecen perspectivas de un interés primordial.
- **Innovación:** el desarrollo de nuevas soluciones y enfoques; la demostración de la forma en que pueden estar incorporadas en el programa político.
- **Prestación de servicios:** las ONGs son las participantes claves en la implementación de políticas y la creación de servicios alternativos o los que reclama un grupo específico de usuarios.

Las responsabilidades de las autoridades públicas:

- **Difusión de la información:** Difundir las informaciones precisas en el menor tiempo, en un formato accesible para todas las partes afectadas.
- **Procedimientos:** Implementar un proceso de toma de decisiones transparente y adherirse a él. Proponer unos procedimientos de participación claros, públicos y accesibles.
- **Aportación de medidas:** Permitir la participación activa de la sociedad civil ofreciendo, por ejemplo: contribución financiera, ayuda en especie o la disposición de servicios administrativos.
- **Capacidad de respuesta:** Asegurar una participación activa de los representantes de la autoridad: escuchar, reaccionar y comentar.

Herramientas y mecanismos útiles:

- **Información:**
 - o **Fácil acceso público a informaciones** pertinentes, exactas y actuales sobre el proceso político, los documentos y las personas que toman las decisiones políticas, por ejemplo: bases de datos.
 - o **Investigación** para entender un problema preocupante y elaboración de soluciones posibles.
 - o Campañas y acciones de las ONGs, centradas en la sensibilización, por ejemplo: documentos sobre opiniones, carteles, folletos, páginas web, comunicados de prensa, eventos públicos, etc.
 - o Una página web con acceso general a los documentos claves y anuncios de eventos públicos
- **Consultas:**
 - o **Peticiones:** por sistemas electrónicos como las peticiones o los foros web.
 - o **Consultas** electrónicas o de otras técnicas para recoger datos sobre los intereses y sugerencias de las partes interesadas.

- **Diálogo:**
 - o **Reuniones y foros públicos** con las partes interesadas para identificar y entender las sensibilidades e intereses de los diferentes grupos.
 - o **Foros y futuros consejos ciudadanos** para debatir con la ciudadanía y las ONGs.
 - o **Un Interlocutor gubernamental privilegiado** que permite a la sociedad civil tener acceso a la información sobre las iniciativas políticas en curso.
- **Asociación :**
 - o Un grupo de trabajo o comité instalado como grupo experto permanente o **ad hoc**, para dar consejos sobre las preferencias políticas

c. Desarrollo

Las autoridades públicas tienen normalmente unos procedimientos establecidos para la elaboración de políticas. Las ONGs suelen intervenir para dar cuenta de los problemas, proponer soluciones y justificar sus propuestas por medio de charlas o estudios. Facilitar las posibilidades de consulta debería ser un elemento clave en esta fase, así como las diversas formas de diálogo para recoger las opiniones de los principales socios.

Las aportaciones de las ONGs:

- **Acción militante:** Garantizar que las necesidades e intereses de los asociados relacionados con el proyecto de política se hayan tomado debidamente en cuenta.
- **Información y sensibilización:** Las ONGs informan a sus miembros, a los usuarios y a los principales grupos de ciudadanos sobre el proceso de desarrollo.
- **Experiencia y consejos:** Aportar análisis o trabajos de investigación sobre las cuestiones a examinar o mencionar los puntos complementarios a introducir en el proyecto de política.
- **Innovación:** Proponer soluciones mediante la adopción de nuevos enfoques, medidas prácticas y modelos concretos que beneficien a los grupos específicos de usuarios.
- **Prestación de servicios:** Contribuir al desarrollo de políticas para garantizar que los intereses específicos de que los usuarios sean debidamente tomados en cuenta y que se cumplan las condiciones requeridas.
- **Función de vigilancia:** Hacer un seguimiento del proceso de elaboración para asegurarse que las preocupaciones de los asociados se están tomando en cuenta y que el proceso es inclusive y transparente.

Las responsabilidades de las autoridades:

- **Difusión de la información:** Suministrar a tiempo las informaciones detalladas sobre las consultas en curso.
- **Procedimientos:** Desarrollar y adoptar las mínimas normas de consulta: Definir los objetivos de forma clara y precisa, las normas de participación, los plazos, los contactos, etc. Organizar reuniones consultivas abiertas e invitar a todos los asociados potenciales.
- **Prestación de medios:** Prever unos plazos suficientes y modelos de consulta apropiados para garantizar la participación de los diferentes niveles de la sociedad civil.

- **Capacidad de respuesta:** Vigilar la participación activa de los representantes de las autoridades específicas; escuchar, reaccionar y asegurar un comentario sobre las respuestas de la consulta. 13

Herramientas y mecanismos útiles:

- **Información:**
 - o **Acceso público y gratuito a los documentos políticos** por medio de una ventanilla única para la elaboración de políticas, dispuestas en los diferentes formatos para el conjunto de la sociedad.
 - o **Una página web** que ofrece un acceso general a los documentos clave y a los anuncios de eventos públicos.
 - o **Campañas y grupos de presión** para modelar el proyecto político en base a documentos sobre opiniones, correos y manifiestos.
 - o **Difusión en la página web sobre audiencias públicas**, reuniones y debates que permitan a los internautas seguirlas en tiempo real.
 - o **Realización de estudios** para aportar una contribución al proceso de desarrollo de políticas.
- **Consultas y diálogo:**
 - o Audiencias y sesiones de preguntas y respuestas con los asociados con el objeto de identificar y comprender sus sensibilidades y recoger propuestas, en persona o por internet.
 - o Talleres y reuniones de expertos, asociando los expertos a la realización de investigaciones o estudios especializados que puedan servir al desarrollo.
 - o Comisiones entre los múltiples asociados y órganos consultivos compuestos por todos o parte de los representantes del sector de las ONGs; estas comisiones u órganos consultivos pueden ser permanentes o **ad hoc**, creadas para el caso.
- **La asociación:**
 - o Redacción conjunta: Participación activa en los aspectos de redacción del proceso legislativo.

d. Decisión

La toma de decisiones políticas reviste formas diversas según el contexto y la legislación de cada Estado. Presenta características comunes como la definición de una directiva gubernamental de un ministerio (por ejemplo: la adopción de una ley por una votación parlamentaria) o un referendun público que requiera a continuación una legislación de para aplicarla. Los proyectos y propuestas de ley deben estar abiertos a la contribución y participación de las ONGs. Las autoridades públicas deben tener en cuenta las diferentes opiniones y consejos antes de la toma de decisiones. En esta etapa, la consulta es indispensable para una decisión fundamentada. Sin embargo, la potestad de la decisión pertenece a las autoridades a menos que la decisión fuera tomada por una votación pública, un referendun o un mecanismo de decisión conjunta.

Contribución de las ONGs:

- **Acción militante:** Ejercer una influencia sobre las personas que toman las decisiones antes de una votación.
- **Información y sensibilización:** informar a sus miembros, los usuarios y los principales grupos de la ciudadanía sobre las decisiones políticas y sus efectos potenciales.
- **Experiencia y consejos:** proponer un análisis detallado para informar e influenciar a las personas que toman las decisiones.
- **Función de vigilancia:** seguir el proceso decisorio, vigilar para que sea democrática, y eficaz.

Responsabilidades de las autoridades públicas :

- **Difusión de la información:** suministrar informaciones sobre las políticas en fase de decisión.

- **Procedimientos** : proponer y seguir los procedimientos para los mecanismos de decisión conjunta, en su caso. 14
- **Aportación de medios:** permitir y apoyar la participación activa de la sociedad civil en asociar las ONGs a la fase decisoria.
- **Capacidad de respuesta:** escuchar, tener en consideración la contribución de la sociedad civil y suministrar las respuestas pertinentes
Herramientas y mecanismos útiles:
- **Información:**
- o **Organizar campañas y grupos de presión** para ejercer una influencia sobre las personas autorizadas para tomar las decisiones, por ejemplo: por medio de textos, páginas web, comunicados de prensa y eventos públicos.
- **Consultas y diálogo:**
- o **Sesiones plenarias o reuniones de las comisiones públicas** con el fin de garantizar el libre acceso a los debates cuando se tome la decisión.
- **Asociación:**
- o **Decisión conjunta** en el marco de foros, conferencias de consenso y otras reuniones participativas.
- o **Codecisión**, por ejemplo para el desarrollo de los presupuestos participativos.

e. Implementación

Es en esta fase que muchas de las ONGs están muy activas, por ejemplo: en el suministro de servicios y en la ejecución de los proyectos. Una gran parte del trabajo realizado por las ONGs en las fases anteriores consiste especialmente en ejercer una influencia sobre la implementación de la política. Esta fase es particularmente importante para conseguir el resultado deseado. El acceso a una información clara, precisa y transparente sobre los plazos y las posibilidades es muy importante en esta etapa, así como la existencia de asociaciones activas.

La Contribución de las ONGs:

- **Información y sensibilización:** prioritariamente centrada en la sensibilización del público, la explicación de las ventajas o inconvenientes y sus incidencias en la política.
- **La aportación de servicios:** activo clave para la implementación de las iniciativas políticas, siendo la responsabilidad principal el suministro de los servicios en cuestión.
- **Función de vigilancia:** evaluar y asegurarse de que la política se implemente como estaba previsto y sin efectos colaterales perjudiciales.

Las responsabilidades de las autoridades públicas:

- **Suministro de información:** aportar informaciones sobre las estrategias de implementación, los procedimientos de solicitudes de ofertas y las líneas directrices de los proyectos.
- **Procedimientos:** seguir las normas y reglamentos decididos para la implementación de las políticas.
- **Aportación de medios:** permitir la participación activa de la sociedad en la fase de implementación ofreciendo, por ejemplo, créditos presupuestarios, un apoyo en especie o prestaciones administrativas.
- **Capacidad de respuesta:** estar disponible y reaccionar a las necesidades específicas relacionadas con la implementación de la política.

Herramientas y mecanismos útiles:

- **Información:**
- o Acceso público gratuito a los documentos del sector público relativos a los proyectos y a las decisiones de implementación.
- o Una página web que dé un acceso general a los documentos clave y los eventos públicos.

o Alertas por e-mail anunciando futuros proyectos y sus posibilidades de financiación.

15

o **Cuestiones recurrentes** en internet o por otros canales para presentar informaciones bajo la forma de preguntas y respuestas, con el objetivo de aportar ayuda y consejos prácticos.

o Publicación de solicitudes de ofertas para asegurar la apertura y la transparencia del procedimiento de oferta de servicios.

- **Consultas:**

o **Eventos, conferencias, foros y talleres** para informar a las ONGs y al público en general sobre la implementación de una política y debatirlo con ellos.

- **Diálogo:**

o **Talleres de refuerzo de las capacidades** para mejorar los conocimientos útiles para la implementación.

o **Talleres de formación** para las ONGs y las públicas centradas, específicamente en la implementación, tales como: la contratación, los proyectos y las demandas de financiación.

- **Asociación:**

o Una asociación estratégica entre las ONGs y las autoridades para implementar la política: pudiendo empezar desde un pequeño proyecto piloto hasta la plena responsabilidad de la implementación.

f. Seguimiento

En esta etapa, el papel de las ONGs es el de seguir evaluando los resultados de la política implementada. Es importante haber instalado un sistema eficaz y transparente que garantice que el programa o la política consigan el objetivo fijado.

Contribución de las ONGs:

- **Acción militante:** Realizar el seguimiento y dar a conocer si la iniciativa política haya alcanzado a los destinatarios y sí ha producido los resultados esperados para la sociedad.
- **Experiencia y consejos:** Reunir la evidencia o realizar estudios sobre el impacto de la política, especialmente por medio de los grupos de reflexión e Institutos de Investigación.
- **Suministro de servicios:** Observar y controlar las incidencias del programa en cuanto a calidad, durabilidad y eficacia y dar ejemplos de casos concretos.
- **Función de vigilancia:** un papel prioritario en el seguimiento de las incidencias de la política a vigilar para que se alcancen los objetivos.

Responsabilidades de las autoridades públicas:

- **Difusión de la información:** Aportar información sobre el estado de cumplimiento de una política.
- **Capacidad de respuesta:** Escuchar y reaccionar en los puntos específicos mencionados por las ONGs y la sociedad civil.

Herramientas y mecanismos útiles:

- **Información:**

- o Acceso público gratuito a las informaciones relacionadas con el cumplimiento de una política.
- o Recogida de datos sobre las situaciones y estadísticas relacionadas con la ejecución de un proyecto.

o Evaluación de una política y su impacto mediante la organización de conferencias y la realización de informes.

- **Consultas:**
 - o Mecanismos de información fiables para seguir los progresos por medio de sondeos, encuestas web o cuestionarios.
- **Diálogo:**
 - o Un grupo de trabajo o comisión compuesta por ONGs (usuarios y proveedores de servicios) encargado del seguimiento y evaluación de la iniciativa política.
- **Asociación:**
 - o Un grupo de trabajo o comisión compuesta por ONGs y autoridades unidas dentro de una asociación estratégica para seguir y evaluar la iniciativa política.

g. Reformulación

Junto con la evolución de las necesidades de la sociedad, las lecciones aprendidas de la aplicación de una política requieren a menudo una reformulación de dicha política. Esto supone el acceso a la información y oportunidades de diálogo para identificar nuevas necesidades y prioridades. Esta reformulación permite el lanzamiento de un nuevo ciclo de toma de decisiones.

Contribución de las ONGs:

- **Acción militante:** Presionar para revisar las acciones, precisando los límites o las consecuencias de la política en curso para responder a las necesidades de los usuarios.
- **Experiencia y consejos:** Realizar investigaciones y análisis para identificar las lagunas de la iniciativa política en curso y presentar una justificación de reformulación.
- **Innovación:** Redactar nuevos enfoques para tratar el problema en cuestión; este ejercicio puede ser un elemento clave para una nueva política.
- **Suministro de servicios:** Identificar los obstáculos y reunir los elementos que demuestren la evolución de las necesidades que precisan una reformulación de la política.

Responsabilidades de las autoridades públicas:

- **Difusión de la información:** Aportar informaciones sobre la posibilidad de reexaminar una política y precisar su grado de percepción de los cambios requeridos en la materia.
- **Procedimientos:** Prever algunos procesos de participación claros y precisos, abiertos y accesibles.
- **Aportación de medios:** Favorecer y apoyar la participación activa de la sociedad civil.
- **Capacidad de respuesta:** Escuchar las contribuciones de las ONGs y tomarlas en cuenta para actuar.

Herramientas y mecanismos útiles:

- **Información:**
 - o Acceso público gratuito a la información: Evaluaciones, resultados de estudios y otros datos relacionados con la política en vigor.
- **Consultas:**
 - o Una conferencia o reunión para exponer las próximas etapas previstas por el ente público.
 - o Una consulta en internet para obtener el punto de vista de la sociedad civil sobre la manera de realizar un seguimiento a una política o un proyecto.
- **Diálogo:**
 - o Talleres y foros de debate para asociar a los equipos afectados con la redacción de nuevas orientaciones en el dominio político, por ejemplo: World Café, Open Space, u otros métodos de tormenta de ideas.

- **Asociación:**

- o Un grupo de trabajo o comité en el cual las ONGs forman un grupo de expertos junto con otros asociados y las autoridades con el objetivo de recomendar una política revisada.

4.3 Herramientas y mecanismos transversales para la participación ciudadana

Algunas herramientas y mecanismos recogidos en toda Europa durante la consulta para redactar el Código de Buenas Prácticas para la participación ciudadana ofrecen un apoyo transversal para la participación a lo largo del proceso decisorio.

a. Participación electrónica

La participación electrónica es un componente esencial de la democracia electrónica. Como tal, se rige por todos los principios de las buenas prácticas en la toma de las decisiones democráticas, con la característica adicional de utilizar herramientas electrónicas. Éstas ofrecen un gran potencial para mejorar la práctica democrática y la participación de la sociedad civil organizada. Pueden contribuir de manera significativa a la transparencia, la obligación de rendir cuentas y la capacidad de respuesta de las instituciones, así como la evaluación del compromiso de la ciudadanía y el refuerzo de su empoderamiento y la accesibilidad y universalidad del proceso democrático. Estas herramientas pueden ampliar y profundizar la participación política, a través del vínculo que establecen entre la ciudadanía y sus representantes electos.

Para obtener este resultado positivo, las herramientas utilizadas deben estar especialmente adaptadas a reforzar la inclusión y la transparencia y facilitar la participación, evitando al mismo tiempo crear nuevos obstáculos. Estas herramientas también conllevan un riesgo de secuestro y manipulación. Por lo tanto, es necesario adoptar medidas para reducir este riesgo al mínimo en el pleno cumplimiento de los requisitos de protección de datos y del derecho a la privacidad.

Las herramientas más comunes que se utilizan hoy en día en muchos países son los portales electrónicos centrales. Para aprovechar al máximo el potencial de las herramientas electrónicas, todos los participantes deben integrarlas en la toma de decisiones, incluyendo a las autoridades a todos los niveles y a la sociedad civil organizada. La participación electrónica juega un papel clave en la relación recíproca entre las autoridades públicas y la ciudadanía con el fin de reforzar las actividades públicas y el desarrollo nacional. Los tres componentes principales de la participación electrónica son: la información electrónica, la consulta y la toma de decisiones vía internet.

La gobernanza y la participación electrónica también están estrechamente vinculadas. Este primer concepto es particularmente útil para los distritos y comunidades locales en sus actividades de gobernanza, lo que les permite mejorar el acceso a la información y, al mismo tiempo, reforzar la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones. A través de la participación ciudadana, la gobernanza electrónica puede mejorar la relación de confianza entre el Gobierno y las Administraciones públicas. Esto requiere que sea inclusivo, fácil de usar y que no cree nuevos obstáculos para la ciudadanía. Para garantizar una confianza óptima, las herramientas deben garantizar un alto nivel de protección de datos y el derecho de la ciudadanía a la privacidad.

b. Refuerzo de capacidades para la participación:

Es esencial fortalecer las capacidades y habilidades de las ONGs locales, regionales y nacionales, de modo que puedan participar activamente en la formulación de políticas, el desarrollo de proyectos y la prestación de servicios.

El refuerzo de competencias también puede incluir talleres de formación para mejorar la comprensión de los papeles recíprocos de las ONGs y de las autoridades en este compromiso así como en los programas de intercambio para facilitar la comprensión mutua de los contextos de unos y otros.

c. Estructuras para la cooperación entre las ONGs y las autoridades públicas

Con el fin de facilitar las relaciones entre las autoridades y las ONGs, varios países han establecido mecanismos de coordinación. Estos incluyen, entre otros, entes gubernamentales (una persona de contacto para la sociedad civil dentro de cada Ministerio) o un mecanismo de coordinación central, por ejemplo: con un único interlocutor), y estructuras conjuntas (comités de múltiples asociados interesados, grupos de trabajo, consejos de expertos y otros órganos consultivos, permanentes o **ad hoc**, creadas al efecto,) y alianzas/coaliciones de ONGs que ponen en común sus recursos y desarrollan posiciones comunes.

d. Documentos marco sobre la coordinación entre las ONGs y las autoridades públicas

En muchos países europeos, los acuerdos marco se han desarrollado para definir, en grandes líneas, las iniciativas, los papeles, las responsabilidades y los procedimientos de cooperación. Estos documentos definen claramente las bases de este tipo de relación y, por lo tanto, facilitan el diálogo permanente y la comprensión mutua entre las ONGs y las autoridades públicas. Estos son, especialmente, los acuerdos bilaterales con un Parlamento o Gobierno y también los documentos y los programas oficiales de cooperación adoptados por las autoridades públicas. De hecho, esos acuerdos marco existen a nivel local y nacional, establecidos mediante unas oficinas de enlace. En los países en los que se encuentran esas oficinas, se ejecutan programas para promover las ONGs asociadas y asegurar su existencia a largo plazo.

5. Caja de herramientas

La caja de herramientas acompañará al Código de Buenas Prácticas y proporcionará ejemplos concretos que indiquen qué métodos han sido eficaces y en qué contexto y cuáles han sido menos eficaces o pueden conducir a un proceso de participación perjudicial o poco satisfactorio.

Como herramienta evolutiva, se desarrollará de forma conjunta entre la Conferencia de ONGIs y el Congreso de Autoridades Locales y Regionales, que compartirán sus experiencias y confrontarán la percepción de los procesos participativos de las dos partes, es decir, las administraciones o las autoridades públicas y la sociedad civil.

Después de una fase inicial de investigación centrada en los ejemplos más instructivos, se entregará un documento modelo a las Administraciones o las autoridades públicas y a las ONGs, para que puedan completarlo y proporcionar información sobre los procesos participativos, contribuyendo así y a hacer que esta caja de herramientas sea una ayuda cada vez más completa. Como iniciativa conjunta de la Conferencia y el Congreso, que dirigirán el proceso. La Caja de Herramientas también contribuirá a perpetuar la cooperación entre las dos instituciones en torno al Código de Buenas Prácticas.